

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**56591** TERUEL

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de TERUEL, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Procedimiento Concursal seguido en este Órgano judicial con n.º 411/2018, NIG 4421641120180001474, se ha dictado, en fecha 25 de octubre de 2018, auto de declaración de concurso, que tiene carácter de voluntario, de la mercantil Hotelera Bajo Aragón, S.L., con CIF n.º B44010593, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Barona Sanchís. El presente concurso se tramitará tomando en consideración lo prevenido para el procedimiento abreviado.

2º.- Al mismo tiempo, conforme establece el art. 176.1.3 y 176 bis 4, ambos de la Ley Concursal, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que les correspondan.

Teruel, 31 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Obón Díaz.

ID: A180070678-1